



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000688 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 30 DIC 2014.

VISTO:

El MEMORANDO Nº 406-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORA, de fecha 30 de Diciembre del 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional RER Nº 000599-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 12 de Diciembre del 2014 se transfirieron recursos financieros a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes por un monto total ascendente a DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 92/100 NUEVOS SOLES (S/. 233,284.92).

Que, mediante OFICIO Nº 765-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES- GGR-GRPPAT-GR, de fecha 29 de Diciembre del 2014, dirigido al Director Regional de Educación Tumbes, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala; teniendo en cuenta que la UGEL Tumbes a la fecha no cuenta con disponibilidad presupuestal para cumplir con el pago de haberes de sueldos y salarios de trabajadores administrativos contratados en los meses de Septiembre a Diciembre del presente año, así como pago de servicios de agua, energía eléctrica, servicios de telefonía cuyo monto a pagar asciende a S/ 60,000.00. Por lo que esta Gerencia Regional en el marco del artículo 12º de la Ley Nº 30114 Ley de Presupuesto del Sector Publico Año Fiscal 2014, solicita se efectúe una transferencia financiera por el monto de SESENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES, (S/. 60,000.00), por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados – RDR a favor de la UGEL TUMBES, a fin de que cumplan con lo antes mencionado.

Que, mediante MEMORANDO Nº 406-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORA, de fecha 30 de Diciembre del 2014 el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dispone se proyecte la resolución de transferencia financiera de la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes a la Unidad Ejecutora 301 Ugel Tumbes, por el monto de SESENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES, (S/. 60,000.00) – Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cuyo anexo de distribución quedara de la siguiente manera;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000688 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 DIC 2014.

ENTIDAD	MONTO
U.E. 001 SEDE CENTRAL	636,639.06
RETENCION FONDOS DE GARANTIA 10%	180,140.84
U.E. 300 EDUCACION TUMBES	173,284.92
U.E. 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA	59,500.00
U.E. 301 EDUCACION UGEL TUMBES	60,000.00
TOTAL DISTRIBUCION	1,109,564.82

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 40° de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE, una Transferencia Financiera a favor de la Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes, por un monto total ascendente a **SESENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 60,000.00)**, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados – RDR.

ARTICULO 2°: MODIFIQUESE, el Artículo 3° de la RER Nº 000599-2014/GOB.REG.TUMBES-P, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución; sobre el cuadro de distribución, quedando de la siguiente manera, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTIDAD	MONTO
U.E. 001 SEDE CENTRAL	636,639.06
RETENCION FONDOS DE GARANTIA 10%	180,140.84
U.E. 300 EDUCACION TUMBES	173,284.92
U.E. 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA	59,500.00
U.E. 301 EDUCACION UGEL TUMBES	60,000.00
TOTAL DISTRIBUCION	1,109,564.82

ARTICULO 3°: PRECISAR, que la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, a través de las Áreas competentes, Administración y Tesorería, realizan los procedimientos administrativos que corresponden a fin de realizar la respectiva Transferencia Financiera.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000688 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 30 DIC 2014

ARTICULO 3°: DEJAR, establecido que los recursos financieros, materia de la presente transferencia, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados.

ARTICULO 4°: REMITIR, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendarios; a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes; Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE

